

25 de enero de 2024

**HOJA INFORMATIVA INTRODUCTORIA
MARINA VILLAGE SHOPPING CENTER
2250 MARINA BLVD.**

SAN LEANDRO, CALIFORNIA 94577

Programa de limpieza Caso No. RO0003448

Resumen – esta hoja informativa se ha elaborado para informar a los miembros de la comunidad sobre las actividades ambientales que se están llevando a cabo en Marina Village Shopping Center en 2250 Marina Blvd., en San Leandro (Sitio). 3156 24th Street, LLC, el dueño de la propiedad, está trabajando bajo la supervisión del Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda (Alameda County Department of Environmental Health, ACDEH) para investigar y limpiar voluntariamente los solventes que se liberaron a los suelos y a las aguas subterráneas de las antiguas tintorerías que operaban en la propiedad. Esta hoja informativa contiene información sobre el sitio, las investigaciones ambientales, las medidas de mitigación completadas y los próximos pasos a realizar.



Historia del sitio: el sitio está ubicado en Marina Boulevard y Doolittle Drive en San Leandro y está rodeado de residencias al oeste y al sur, comercios minoristas al este y residencias y edificios industriales al norte. El sitio consta de dos edificios comerciales, que contienen seis negocios; históricamente se ha usado para el comercio minorista. Desde la década de 1960 hasta la década de 1980, el sitio tuvo varios negocios de tintorería que lo que ha dado resultado en liberaciones de solventes de lavado en seco a los suelos subyacentes y a las aguas subterráneas.

Investigaciones ambientales: se han hecho múltiples investigaciones en el sitio desde 2021. Estas investigaciones han identificado concentraciones elevadas de tetracloroetano (PCE) en los suelos, el vapor del suelo (los espacios de aire entre las partículas del suelo), las aguas subterráneas y el aire interior. Investigaciones recientes han documentado PCE en el aire interior de los espacios de los inquilinos de edificios que ha migrado desde el subsuelo por medio de los cimientos del edificio. Este proceso se conoce como intrusión de vapor.

Próximos pasos: los consultores ambientales que representan al propietario del sitio harán los siguientes trabajos:

- Muestras adicionales de vapor del suelo y de las aguas subterráneas en el sitio.
- Investigaciones fuera del sitio para determinar si hay contaminación en las aguas subterráneas y el vapor del suelo.
- Desarrollar medidas de mitigación provisionales para reducir los riesgos de intrusión de vapor para los inquilinos en el sitio.
- Desarrollar un plan de limpieza para tratar la contaminación y garantizar la protección a largo plazo de la salud pública y el medio ambiente.

Medidas de mitigación: mientras se desarrolla un plan de limpieza a largo plazo, el propietario del sitio implementará medidas de mitigación, cuyo objetivo es disminuir los impactos de la intrusión de vapor en los inquilinos del sitio. Estas medidas pueden incluir la instalación de purificadores de aire en los espacios de los inquilinos del edificio, la modificación de los sistemas de calefacción y ventilación de los edificios y la instalación de controles de ingeniería para evitar que el vapor del suelo ingrese a los edificios dentro y fuera del sitio.

Para más información: para obtener más información, comuníquese con Tracy Craig, Alcance Comunitario, (510) 334-4866 o tracy@craig-communications.com.

ACDEH enviará más hojas informativas para notificar a los inquilinos y a la comunidad sobre más actividades de investigación y mitigación que ACDEH está considerando para su aprobación. Los resultados de las investigaciones ambientales están disponibles en línea en el sitio web de State Water Resources Control Board GeoTracker en: https://geotracker.waterboards.ca.gov/profile_report?global_id=T10000015615